



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Asesoría Jurídica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
GERENCIA DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

INFORME LEGAL N° 113 -2010-SERVIR/GG-OAJ

18 MAYO 2010

RECIBIDO

Firma: *Rosin* Hora: 3.05

A : **BEATRIZ ROBLES CAHUAS**
Gerente de Políticas de Gestión de Recursos Humanos

De : **MANUEL MESONES CASTELO**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Consulta sobre depósito de la compensación por tiempo de servicios

Referencia : Oficio N° 00075-2010-SEPS/IG

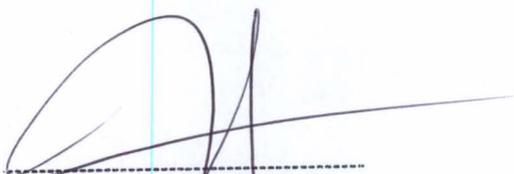
Fecha : Lima, 18 MAY 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Intendente General de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud consulta sobre la posibilidad de depositar la compensación por tiempo de servicios de sus trabajadores, que se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Al respecto, cabe indicar que mediante el Informe Legal N° 109-2010-SERVIR/GG-OAJ, esta Oficina ha emitido pronunciamiento respecto a la materia consultada. Dicho informe, que adjuntamos en respuesta a la consulta recibida, ha merecido la aprobación del Consejo Directivo de la entidad, en la sesión realizada el 13 de mayo del año en curso.

Lo expuesto es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto adjunto el proyecto de Oficio de respuesta respectivo para vuestra visación de encontrarlo conforme y trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,


 MANUEL MESONES CASTELO
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

MMC/aepv
D:/Mis doc/archivos 2010/Informes legales (IL)/IL-CTS-SEPS